

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7789 *BRIDGESTONE EUROPE, NV/SA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRIDGESTONE HISPANIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 12 de octubre de 2018, el accionista único de la sociedad de nacionalidad española Bridgestone Hispania, S.A.U.; y los socios de la sociedad belga Bridgestone Europe NV/SA, decidieron aprobar la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de la sociedad española íntegramente participada Bridgestone Hispania, S.A.U. por parte de Bridgestone Europe, NV/SA, quedando ésta última como sociedad resultante, según los balances de fusión de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2018, aprobados por el accionista y los socios de cada una de las sociedades, respectivamente, y según el proyecto común de fusión debidamente redactado el día 27 de agosto de 2018 y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia y en la Cámara de Comercio belga.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión así como a los representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, de conformidad con los artículos 43 y 66.2 LME, en los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos previstos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME.

Bizkaia, 15 de octubre de 2018.- D. Paolo Ferrari, en su condición de apoderado especial de Bridgestone Europe, NV/SA, y D. Roberto Ruiz de la Illa García de Andoain, en su condición de apoderado de Bridgestone Hispania, S.A.U.

ID: A180061245-1